CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
SS-SAM-019 -2023

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

2.1 **OBJETO DEL CONTRATO:** de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LAS DINÁMICAS DE TRANSMISIÓN DE LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN MUNICIPIOS CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Realizar una (1) reunión de concertación de actividades con cada una de las Direcciones Locales (Secretario de Salud o su delegado) de los 29 municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, para un total de 29 reuniones, en donde se dé la presentación del contratista, socialización de las actividades a ejecutar relacionadas con lo establecido en la metodología dispuesta por el ministerio de salud, además de brindar información (Métodos útiles para establecer la prevalencia de infección por Helmintiasis Transmitidas por el Suelo (HTS), como parte del monitoreo y evaluación de la estrategia de desparasitación antihelmíntica masiva).
2. Realizar una (01) reunión de capacitacióny socialización de lineamientos generales, metodología a usarse en la recolección de datos y en general de la toma, recolección, preservación, transporte y procesamiento aprobadas por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta lineamientos y protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social a la totalidad del personal vinculado a las actividades de este contrato, previo al inicio de estas.
3. Garantizar el desplazamientoy acceso a las zonas de ejecución de este proyecto, al personal necesario para el correcto desarrollo de las actividades de este contrato, de acuerdo con lo establecido en el plan de recolección de muestras trazado en cada uno de los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba.
4. Ejecutar plan de promoción de medios que contenga la temática relacionada con Cisticercosis y otras geohelmintiasis, sus síntomas, la prevención y el diagnóstico, así como también el desarrollo de las actividades de muestreo en las zonas rurales de los 29 municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, por medio de Transmisión de cinco (5) cuñas radiales de 30 segundos de lunes a sábado, durante veintiséis (26) días así: Dos (2) cuñas en horario prime de 06 a.m. a 10 a.m. Tres (3) cuñas en horario de 10 a.m. en adelante, de acuerdo a presupuesto.
5. Realizar la recolección, manejo, transporte y procesamiento de cuatro mil ciento veinticinco (4125) coprológicos directo, cuatro mil ciento veinticinco (4125) coprológicos por método de Ritchie y cuatro mil ciento veinticinco (4125) por método de Kato Katz, en personas residentes en zonas rurales dispersas de los 29 municipios de categorías 4, 5 y 6 categorías 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, distribuidas así: Ayapel (105), Buenavista (73), Canalete (62), Cereté (259), Chimá (76), Chinú (154), Ciénaga de Oro (205), Cotorra (72), La Apartada (20), Lorica (328), Los córdobas (83), Momil (45), Montelíbano (119), Moñitos (130), Planeta Rica (126), Pueblo nuevo (141), Puerto Escondido (108), Puerto Libertador (162), Purísima (56), Sahagún (303), San Andrés Sotavento (205), San Antero (102), San Bernardo del Viento (151), San Carlos (122), San José de Uré (46), San Pelayo (235), Tierralta (278), Tuchín (254) y Valencia (105).
6. Entregar plegable full color, tamaño oficio, en papel propalcote de 150 gr, alusivo a la Cisticercosis y otras geohelmintiasis, con temática de la cadena de transmisión, métodos de prevención y la metodología del muestro para la socialización del diagnóstico de estas enfermedades. Entregar una (1) a cada persona escogida para el muestreo.
7. Realizar una (1) reunión final con cada una de las Direcciones Locales (Secretario de Salud o su delegado) de los 29 municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, para un total de 29 reuniones, donde se dé la socialización de lo alcanzado en el proyecto, detallando las actividades realizadas y/o ejecutadas en cada municipio.
8. Elaborar y presentar informes mensuales y un informe final consolidado que contenga la totalidad de las evidencias originales del proyecto, en medio físico mediante carpetas de cuatro alas que no sobrepasen los 200 folios y en medio magnético en archivos correspondientes a cada una de las carpetas, de acuerdos con los lineamientos de gestión documental de la gobernación de Córdoba.

FORMA DE EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES:

1. Actas de reuniónde presentación del contrato correspondientes a cada una de las reuniones con las direcciones locales de salud de los 29 municipios del departamento de Córdoba, objeto del contrato, que contengan como mínimo: fecha, municipio, lugar, objetivos de la reunión, desarrollo de la reunión en donde, firmas y datos de contacto de todos los presentes. Deben incluir registro fotográfico (dos (02) fotos por cada acta))
2. Contratos y planillas de seguridad social de las personas contratadas para la ejecución de las actividades contractuales durante el periodo de ejecución del clausulado.
3. Contrato y/o facturas de empresa de servicio de mediosy medio magnético de las cuñas radiales.
4. 4125 Registros en formatooriginal de las personas a quienes se le realizó el tamizaje de coprológicos por métodos de Ritchie y Kato Katz si es mayor de edad. Para menores de edad deberá ser firmado por el adulto responsable. Será un registro consolidado de 4125 personas. El instrumento de recolección (ficha epidemiológica) de la información debe ser aprobado por la supervisión del contrato – programa de zoonosis.
5. Contrato y/o facturas de servicio de los medios de transporte utilizados para el desarrollo del contrato y cronograma de desplazamientos del periodo de ejecución del contrato.
6. Registro fotográficorepresentativo (dos fotos) de las personas seleccionadas para el muestreo diagnóstico, donde conste que recibieron material alusivo y la instrucción del método diagnóstico, cuatro fotografías por municipio.
7. Actas de reunión de finalización del contrato correspondientes a cada una de las direcciones locales de salud de los 29 municipios del departamento de Córdoba, objeto del contrato, que contengan como mínimo: fecha, municipio, lugar, objetivos de la reunión, desarrollo de la reunión en donde, firmas y datos de contacto de todos los presentes.
8. Informes mensuales que evidencie el porcentaje de cumplimiento exigido por la forma de pago del contrato, incluyendo copia de todas las evidencias correspondientes a dicha ejecución; un informe final consolidado que contenga la totalidad de las evidencias originales del proyecto, en medio físico mediante carpetas de cuatro alas que no sobrepasen los 200 folios y en medio magnético en archivos correspondientes a cada uno de las carpetas, de acuerdos con los lineamientos de gestión documental de la gobernación de Córdoba.
9. Informe final donde se consolide la base de datos de las personas muestreadas, igual que cada uno de los resultados de las pruebas realizadas y los hallazgos encontrados. Informe técnico sobre las conclusiones del tamizaje y las orientaciones a las que haya lugar.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Las propuestas, incluida la información para reputarse valida y suficientemente presentadas, serán puestas a consideración del Departamento a través del SECOP II en el link asociado al proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA (SS-SAM-019-2023),** con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. Para la presentación de la información de requisitos habilitantes, los proponentes deben seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Solo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Nota: El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales..."*

El proponente deberá anexar la totalidad de documentos requeridos en los cuestionarios dispuestos por SECOP II acorde con las exigencias y requisitos establecidos en el presente pliego. La propuesta se conformará de la siguiente manera:

- Sobre Nº 1 Habilitante y Técnico
- Sobre Nº 2. Oferta económica

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El valor del presente contrato es la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MC/TE ($849.891.163),** IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- CDP No. 1411 del 18 de Mayo de 2023 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, 05030602-2.03.02.02.02.009-162, por valor de $850.000.000. Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso de la Nación – Destinación Especifica R. Balance SGP Salud Publica.

NOTA. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: Dirigirse al cronograma establecido en SECOP II.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse en SECOP II.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

1. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

8.1. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO A MIPYME: Esta convocatoria no es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el caso: $ 457.297.264

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba durante el termino establecido por la entidad en el cronograma del proceso éste que no podrá exceder el día hábil anterior a la publicación del acto administrativo de apertura y

tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso la o las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	**Persona Jurídica:** Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas. **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS** Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad. Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección. **Persona Natural:** El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural. **Proponente Plural:** Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación. **Persona Jurídica Extranjera:** Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que

<table>
<tr><td></td><td>acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</td></tr>
<tr><td>1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</td><td>El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.</td><td>Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</td><td>Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.</td></tr>
<tr><td>1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</td><td>El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.</td></tr>
<tr><td>1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</td><td>Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de la forma descrita a continuación), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad.</td></tr>
<tr><td>1.8 DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.</td><td>El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.</td></tr>
<tr><td>1.9. PACTO DE INTEGRIDAD</td><td>El proponente diligenciará el Anexo 1 del Pliegos de condiciones</td></tr>
<tr><td>2. CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Margen</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>Mayor o igual a 2.41</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Menor o igual a 55.15%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Igual o mayor 1,83</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 3,85%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Activo</td><td>Mayor o igual a 2,85%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>3. EXPERIENCIA</td><td>Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato Nº 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el siguiente código:

<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85121500</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios De Salud</td><td>Practica Medica</td><td>Servicios de Prestadores de Cuidado Primario</td><td>(00)</td></tr>
<tr><td>85101700</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios integrales en Salud</td><td>Servicios de administración en Salud</td><td>(00)</td></tr>
<tr><td>93131700</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios políticos y de asuntos Cívicos</td><td>Ayuda y asistencia humanitaria</td><td>Programas de Salud</td><td>(00)</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios políticos y de asuntos Cívicos</td><td>Servicios Comunitarios y Sociales</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td><td>(00)</td></tr>
<tr><td>85111700</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios De Salud</td><td>Prevencion y Control de Enfermedades</td><td>Manejo y Control de vectores de enfermedad</td><td>(00)</td></tr>
<tr><td>85111500</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios de Salud</td><td>Prevención y Control de enfermedades</td><td>Manejo y control de vectores</td><td>(00)</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos</td><td>Servicios de recursos humanos</td><td>Servicios de personal temporal</td><td>(00)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo Mayor o igual a 3,85%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 2,85%</td></tr>
<tr><td>5. FACTORES DE PONDERACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS</th></tr>
<tr><td rowspan="2">FACTOR CALIDAD</td><td>RECURSO HUMANO</td><td>MÁXIMO 39.75 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES</td><td>MÁXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>MÁXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>MÁXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS</td><td>MÁXIMO 0.25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

10. CRONOGRAMA: Dirigirse al cronograma establecido en SECOP II

nograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	11/09/2023 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	11/09/2023 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18/09/2023 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	18/09/2023 7:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/09/2023 6:55 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	19/09/2023 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/09/2023 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	21/09/2023 7:00 PM *
Realización del sorteo	22/09/2023 10:00 AM
Publicación de la lista de precalificados	22/09/2023 2:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/09/2023 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/09/2023 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	25/09/2023 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	27/09/2023 8:30 AM *
Apertura de Ofertas	27/09/2023 8:35 AM *
Informe de presentación de Ofertas	27/09/2023 8:40 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/09/2023 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/10/2023 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	5/10/2023 7:00 PM *
Firma del Contrato	6/10/2023 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/10/2023 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	10/10/2023 2:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

éxito

ORIGINAL FIRMADO
LUIS FERNANDO PUPO
Secretario de Desarrollo de la Salud

Proyectó: José De oro Abogado apoyo Dirección de Contratación.
Revisó: Gloria Eugenia Saleme Castillo - Director de Contratación